

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Expediente:		<i>REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO ENTRE VILLANUEVA DE LA SERENA-BRAZATORTAS/VEREDAS</i> <i>Expte: 3.22/27507.0150</i>		
Plazo de ejecución del contrato		33 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total (con IVA)
		31.680.697,34 €	6.652.946,44 €	38.333.643,78 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i>	-		
	<i>Modificados:</i>	-		
	<i>Suministros:</i>	-		
	<i>Servicios:</i>	-		
Valor estimado del contrato (A+B):		31.680.697,34 (sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación:		Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación:		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

Antecedentes

Proposiciones presentadas

En relación con la licitación iniciada por ADIF, relativa al expediente 3.22/27507.0150, se han recibido ofertas de las siguientes empresas:

- UTE CAF SIGNALLING S.L.-MAGTEL OPERACIONES S.L.U.
- UTE THALES ESPAÑA GRP S.A.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.
- UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.-INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.
- UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.
- UTE FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.-SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.

Entre las ofertas presentadas, no hay ninguna que pertenezca al mismo grupo empresarial.



Proposiciones admitidas

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa y de solvencia (Sobre nº 1) presentada por todos los licitadores, considerándose correcta en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 14.1 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP).

Valoración técnica

Con fecha 25/01/2023 se redactó el correspondiente informe LC.17-FE "Informe de valoración técnica de criterios evaluables mediante un juicio de valor", donde se concluye que todas las empresas concursantes han superado el umbral mínimo de puntuación (30 puntos), es decir, están situadas en el intervalo de calidad suficiente para proceder a la apertura de la oferta económica correspondiente (Sobre nº 2), de acuerdo con lo especificado en el PCAP de contratación.

Valoración económica

Con fecha 26/01/2023 se procedió a la apertura de los Sobres nº2 (documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas), de acuerdo con el anuncio de licitación y teniendo en cuenta que todas las empresas presentadas superaron el umbral mínimo de valoración técnica.

En la siguiente tabla se incluyen los precios ofertados:

Licitador	Oferta económica (sin IVA)
UTE CAF SIGNALLING S.L.-MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	30.388.124,89 €
UTE THALES ESPAÑA GRP S.A.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	27.814.030,45 €
UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.-INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.	29.398.049,04 €
UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	26.809.490,85 €
UTE FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.-SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.	28.172.907,70 €



Evaluación de Ofertas (criterios cuantificables mediante fórmulas, PCCF):

- **Puntuación oferta económica**

- **Empresas de un mismo grupo**

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo presentan distintas proposiciones para concurrir individualmente o en UTE a la adjudicación de un contrato, se considera, a los efectos de establecer la Baja Media (BM) y la Baja de Referencia (BR), la oferta más baja de las presentadas por las empresas pertenecientes al mismo grupo, con independencia de que hayan presentado tales proposiciones individualmente o en UTE con otra/s empresas, pertenecientes o no al mismo grupo empresarial.

Entre las ofertas presentadas, no hay ninguna que pertenezca al mismo grupo empresarial.

- **Cálculo de la Baja ofertada**

El cálculo de la Baja Ofertada atiende a la siguiente fórmula, para cada una de las "n" ofertas presentadas:

$$BO_n = 100 \left(1 - \frac{Of_n}{PB} \right)$$

siendo Of_n el importe de la oferta genérica y PB el Presupuesto Base de Licitación que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido), resultando las siguientes bajas ofertadas:

Licitador	Oferta económica (sin IVA)	Baja ofertada
UTE CAF SIGNALLING S.L. -MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	30.388.124,89 €	4,08%
UTE THALES ESPAÑA GRP S.A. - SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	27.814.030,45 €	12,21%
UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A. - INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.	29.398.049,04 €	7,21%
UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U. -COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	26.809.490,85 €	15,38%
UTE FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A. -SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.	28.172.907,70 €	11,07%



- Ofertas con valores anormales o desproporcionados

Se denominan ofertas económicas "contemplables" a las ofertas admitidas (administrativa, técnica y económicamente), una vez excluidas aquellas que, a estos efectos, no deban ser consideradas, según lo previsto en la cláusula 19 del PCAP.

Los cálculos de la Baja Media (BM) y de la Baja de referencia (BR) se realizan de la siguiente forma:

Baja Media BM

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j, \text{ siendo}$$

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB}\right)$$

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables")

PB = Presupuesto Base de Licitación

n = 5 (número de ofertas económicas contemplables "consideradas", tras no encontrarse empresas del mismo grupo)

Teniendo en cuenta las 5 ofertas contemplables "consideradas", se obtiene una Baja Media BM de 9,99 %.

Baja de Referencia BR

Se entienden como ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, aquellas cuya baja supere, para un número de ofertas contemplables consideradas mayor o igual a cinco (como es este caso):

$$BO > BR + UT, \text{ siendo}$$

$$UT = \frac{100}{2 * BR} \text{ (cuando ofertas contemplables } \geq 5 \text{ como es este caso)}$$

$$BR = \frac{1}{n'} \sum_{h=1}^{h=n'} BO_h$$

siendo n' las ofertas, entre las n ofertas contemplables consideradas, que cumplen que a cualquiera de ellas (de importe expresado genéricamente como Of_h) le corresponda un valor BO_h que cumpla la condición $|BO_h - BM| \leq \sigma$, contando sólo con dichas n' ofertas para el cálculo de la Baja de referencia (BR):

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$



Partiendo de las n ofertas contemplables consideradas, se obtiene un valor $\sigma = 3,94$.

Se comprueba que 2 de las 5 ofertas económicas "contemplables" (UTE CAF SIGNALLING S.L.-MAGTEL OPERACIONES S.L.U.y UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.) no cumplen la condición anterior $|B0_n - BM| \leq \sigma$, prescindiéndose de ellas en el cálculo de la BR:

Licitador	Baja ofertada	B0-BM
UTE CAF SIGNALLING S.L.-MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	4,08%	5,91% (No considerada)
UTE THALES ESPAÑA GRP S.A.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	12,21%	2,22%
UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.-INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.	7,21%	2,78%
UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	15,38%	5,39% (No considerada)
UTE FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.-SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.	11,07%	1,08%

Se obtiene así un valor de Baja de Referencia BR = 10,16 %.

Conforme a lo expuesto, se consideran ofertas incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, aquellas cuya baja (B0) correspondiente supere el siguiente valor:

$$B0 > BR + UT$$

Obteniéndose: UT = 4,92 %, y BR+UT = 15,08 %.

Se comprueba, de este modo, que una de las ofertas presentadas está incursa en presunción de anomalía: UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.

Licitador	Bajas consideradas para Puntuación Económica Global PCCF
UTE CAF SIGNALLING S.L.-MAGTEL OPERACIONES S.L.U.	4,08%
UTE THALES ESPAÑA GRP S.A.-SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A.	12,21%
UTE ALSTOM TRANSPORTE S.A.-INSTALACIONES Y TÉCNICAS ELÉCTRICAS ASTURIANAS S.A.	7,21%
UTE ENCLAVAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN FERROVIARIA ENYSE S.A.U.-COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	15,38% (PRESUNTA ANORMALIDAD)
UTE FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS S.A.-SIEMENS RAIL AUTOMATION S.A.	11,07%



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA SUPRESIÓN DEL BLOQUEO TELEFÓNICO ENTRE VILLANUEVA DE LA SERENA-BRAZATORTAS/VEREDAS. Expte: 3.22/27507.0150

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: José Vicente Porras Velázquez	Cargo: Jefe de Coordinación de Inversiones
VºBº	Firma: Abel Rajo Soto	Cargo: Subdirector de Operaciones RC Sur
VºBº	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	Cargo: Director de Mantenimiento
Conforme	Firma: Ángel Contreras Marín	Cargo: Director General de Conservación y Mantenimiento

